

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-735

SALTA, 10 de Octubre de 2015

Expediente N° 20.331/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Coordinador de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, solicita se llame a Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la cátedra **PERFORACIONES IV** de la carrera Ingeniería en Perforaciones Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82, obra el pedido del Cuerpo Coordinador de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, solicitando el llamado a concurso y proponiendo un listado de posibles miembros del jurado;

Que a fs. 82 vta, obra informe del Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal informando que el presente cargo esta contemplado en la Planta Docente CS 190/15 y actualmente se encuentra cubierto de forma interina por el Ing. Abdala;

Que a fs. 1 - 81 obran los CVs. de los posibles miembros que podrán conformar el Jurado.

Que a fs. 84 obra nota solicitando la incorporación del Tec. Biasotti para la conformación del Jurado en los concursos regulares para las cátedras de perforaciones.
Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, en su Art. 29 Inc. a expresa: "Ser o haber sido profesor regular de una categoría no inferior a la del cargo del concurso, en la especialidad o disciplina a fin, en Universidades Nacionales Argentinas o de reconocido prestigio científico y técnico en la disciplina concursada".

Que a fs. 85, el Secretario de la Sede Regional eleva el pedido;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente a fs. 91;

Que este Cuerpo – en sesión ordinaria 15-15 del día 13 de octubre último analizó las presentes actuaciones y realizó el sorteo de los miembros del jurado que deberá entender en este concurso público y dispuso la suscripción de ésta en los términos establecidos en su parte dispositiva; **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1° No hacer lugar a la solicitud de incorporación del Tec. Biasotti como posible miembro del Jurado, por no cumplir con lo dispuesto en el Art. 29 Inc. a del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, sin desconocer la experiencia y trayectoria profesional del mismo.

ARTICULO 2° .-Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **PERFORACIONES IV**- de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones Plan 2002; y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-735
SALTA, 10 de Octubre de 2015

Expediente N° 20.331/2015

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del jurado según nómina a fs. 82, excluyendo de la misma al Tec. Biasotti.

TITULARES

- Ing. CARLOS ALBERTO ALBARRAZIN
- Ing. EDUARDO ARNOLD UÑA
- Geól. ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ

SUPLENTE

- Geól. CARLOS ALBERTO MANJARRES
- Geól. LUIS ANDRES ALVAREZ
- Dr. RODOLFO FERNANDO GARCIA

Así mismo se dispuso que los Veedores sean propuestos por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el cargo docente objeto de estas actuaciones esta contemplado en la Planta Docente CS 190/15 y actualmente se encuentra cubierto de forma interina por el Ing. Abdala;

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Geología, Sede Regional Tartagal, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente.



DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES